



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 108-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. -

Asunto : Recordatorio sobre actividad 8. Cronograma Internado 2021

Referencia : Oficios circulares N° 094, 100 y 104-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficios de la referencia, recordar a su representada elementos comunicados anteriormente para llevar a cabo la actividad 8 del Cronograma de actividades (v.4): Asignación de campos de formación a universidades, que está **a cargo de las Direcciones de Redes Integradas de Salud / Direcciones Regionales de Salud / Gerencias Regionales de Salud**, entre el lunes 12 y viernes 23 de abril del presente.

- Para el desarrollo de actividades de los internos de ciencias de la salud se pone a disposición los establecimientos de salud (EESS) del MINSA y Gobiernos Regionales.
- **Los EESS del primer nivel de atención (I-3 y I-4) se constituyen en sedes de asignación de campos de formación**; el acceso a EESS del segundo y tercer nivel de atención es viable, pero sólo para rotaciones, **no pudiendo exceder el 50% del total de la duración del internado**.
- Solamente en caso que el número de campos de formación disponibles, identificado por los EESS y consolidado por la DIRIS/DIRESA/GERESA respectiva, sea insuficiente en el primer nivel de atención para atender lo solicitado por las universidades para los internos de alguna carrera específica, los EESS del segundo o tercer nivel de atención de la respectiva jurisdicción pueden, por excepción, constituirse en sedes de asignación de campos de formación para el desarrollo de actividades del internado, en el número necesario para completar lo que el primer nivel no cubra. Estos internos realizan rotaciones en EESS del primer nivel de atención el 50% del total de la duración del internado.
- La asignación de campos de formación a las universidades cuya sede se ubica en el ámbito de la DIRIS/DIRESA/GERESA, será preferentemente en los EESS del primer nivel de atención donde en el proceso anterior sus internos desarrollaron sus actividades docente asistenciales y cuentan con tutores.
- Para la asignación de nuevos campos de formación a las universidades por las DIRIS/DIREAS/GERESAs son aplicables los siguientes criterios, en orden de prelación:
 - o **Primero:** Universidades que cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes (en el marco de la Resolución Suprema N° 032-2005-SA)
 - o **Segundo:** Universidades públicas
 - o **Tercero:** Universidades con mayor antigüedad.
- En el contexto de la Emergencia Sanitaria, excepcionalmente, se permite la asignación de campos de formación y programación de rotaciones de los internos de ciencias de la salud, a las universidades que no cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes, **siempre que, al menos, haya iniciado el trámite para su suscripción**.
- La DIRIS/DIRESA/GERESA **sólo considera para esta actividad el número de internos de ciencias de la salud cuyos datos hayan sido validados por la universidad de procedencia**, a través del aplicativo web, según cronograma.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Cada universidad presentará a la DIRIS/DIRESA/GERESA correspondiente, la relación de sus estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, en archivo Excel descargado (según opción habilitada en el aplicativo web) al culminar la validación del registro de datos de sus estudiantes.
- La solicitud de campos de formación que realiza la universidad aplica para la asignación de cada interno a sólo un establecimiento de salud.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.


CUT/MPLLI/RODS



Lima, 06 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 094-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
 DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
 GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
 INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
 ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Presente. -

Asunto : Actividad 8. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021

Referencia : Oficio circular N° 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficio de la referencia, comunico lo siguiente:

N°	Actividad	Responsable	Fechas
8	Asignación de campos de formación a universidades	Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS)/ Direcciones Regionales de Salud (DIREASAs)/ Gerencias Regionales de Salud (GERESAs)	jueves 8/4/21 al lunes 12/4/21

Al respecto:

- Para el desarrollo del internado en ciencias de la salud se pone a disposición los establecimientos de salud (EESS) del MINSA y los Gobiernos Regionales.
- **Los EESS del primer nivel de atención se constituyen en sedes de asignación de campos de formación** para el desarrollo de actividades de los internos de ciencias de la salud.
- El acceso de los internos de ciencias de la salud a campos de formación en EESS del segundo y tercer nivel de atención es viable, pero sólo para rotaciones, no pudiendo exceder el 50% del total de la duración del internado.
- Solamente en caso que el número de campos de formación disponibles, identificado por los EESS y consolidado por la DIRIS/DIREASA/GERESA, sea insuficiente en el primer nivel de atención para atender lo solicitado por las universidades para los internos de alguna carrera específica, los EESS del segundo o tercer nivel de atención de la respectiva jurisdicción pueden, por excepción, constituirse en sedes de asignación de campos de formación para el desarrollo de actividades del internado, en el número necesario para completar lo que el primer nivel no cubra. Estos internos realizan rotaciones en EESS del primer nivel de atención el 50% del total de la duración del internado.
- La asignación de campos de formación está a cargo de las DIRIS/DIREASAs/GERESAs.
- La asignación de campos de formación a las universidades cuya sede se ubica en el ámbito de la DIRIS/DIREASA/GERESA, será preferentemente en los EESS del primer nivel de atención donde en el proceso anterior sus internos desarrollaron sus actividades docente asistenciales y cuentan con tutores.
- Para la asignación de nuevos campos de formación a las universidades por las DIRIS/DIREASAs/GERESAs, son aplicables los siguientes criterios, en orden de prelación:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Personal de la Salud

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- **Primero:** Universidades que cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes (en el marco de la Resolución Suprema N° 032-2005-SA)
 - **Segundo:** Universidades públicas
 - **Tercero:** Universidades con mayor antigüedad.
- En el contexto de la Emergencia Sanitaria, excepcionalmente, se permite la asignación de campos de formación y programación de rotaciones de los internos de ciencias de la salud, a las universidades que no cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes, siempre que, al menos, haya iniciado el trámite para su suscripción.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

CUT/MPLLI



Firmado digitalmente por:
UGARTE TABOADA Claudia
Maria Teresa FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2021 11:23:22-0500



Lima, 09 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 100-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. -**

Asunto : Actividades 8 y 9. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021
Referencia : Oficios circulares N° 092, 094 y 097-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, en relación al asunto y oficios de la referencia.

N°	Actividad	Responsable	Fechas
8	Asignación de campos de formación a universidades	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 12/4/21 al miércoles 14/4/21
9	Emisión de Resoluciones de conformidad	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	jueves 15/4/21 al jueves 22/4/21

Al respecto:

- Actividad 8 Asignación de campos de formación a universidades, **está a cargo de las DIRIS/DIRESAs/GERESAs** y participan sólo aquellas universidades que hayan validado el registro de datos de sus internos de ciencias de la salud a través del aplicativo web, según cronograma. Son aplicables las pautas indicadas en el Oficio circular N° 094-2021-DG-DIGEP/MINSA y, complementariamente:
 - o Cada universidad presentará a la DIRIS/DIRESA/GERESA correspondiente, la relación de sus estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, en archivo Excel que descargó (según opción habilitada en el aplicativo web) al culminar la validación del registro de datos de sus estudiantes.
 - o De lo señalado en el ítem precedente, se tiene que la DIRIS/DIRESA/GERESA **sólo considera para esta actividad el número de internos de ciencias de la salud cuyos datos hayan sido validados por la universidad de procedencia.**
 - o La solicitud de campos de formación que realiza la universidad aplica para la asignación de cada interno a sólo un establecimiento de salud.
- Actividad 9 Emisión de Resoluciones de conformidad:
 - o Con base en la gestión de la universidad, dentro del plazo establecido, el nombre de cada interno de ciencias de la salud consta en sólo una Resolución de conformidad.
 - o **Las Resoluciones de conformidad son emitidas por las DIRIS/DIRESAs/GERESAs;** su elaboración es concordante con el modelo difundido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA (OGGRH).
 - o Las DIRIS/DIRESAs/GERESAs remiten las Resoluciones de conformidad, según cronograma, a la OGGRH para la subsecuente emisión de las Resoluciones Directorales de contratación.
 - o La OGGRH sólo procesa las Resoluciones de conformidad emitidas por las DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

CUT/MPLLI



Firmado digitalmente por:
UGARTE TABOADA Claudia
Maria Teresa FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2021 18:06:25-0500

Av. Arequipa 810, 4° piso
Lima Cercado, Perú
T (511) 315-6600
Anexo: 5225/5215



Lima, 05 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 092-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES O ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Presente.-

Asunto : Actividad 6. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021
Referencias : Oficios circulares N° 079 y 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto, reiterar lo señalado acerca de la actividad 6 en los oficios circulares de las referencias:

- Actividad 6 Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5. Responsables: estudiantes/ Universidades. Fechas: 6/4/21 al 7/4/21
- El aplicativo permitirá acceder a:
 - o Estudiantes: sólo aquellos que hayan sido observados por sus universidades (por datos incorrectos o incompletos) para que subsanen las observaciones.
 - o Universidades: para validar el registro de datos de aquellos estudiantes que hayan subsanado las observaciones por datos incorrectos o incompletos. Al culminar la universidad la validación del registro de datos de sus estudiantes, descargará la relación en archivo Excel (según opción habilitada en el aplicativo) y enviará con documento oficial suscrito por el Decano o autoridad con ese rango, a la mesa de partes DIGEP (mesadepartesdigep@minsa.gob.pe), para archivo.
- Lo señalado en el Oficio circular N° 079-2021-DG-DIGEP/MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el Oficio circular N° 080-2021-DG-DIGEP/MINSA, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.
- La validación que realiza la universidad es fundamental, por lo que asume responsabilidad por los estudiantes y datos que valida. Se advierte que los errores en la validación afectan seriamente la posterior emisión de Resoluciones de conformidad y de contratación.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
UGARTE TABOADA Claudia
Maria Teresa FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2021 14:57:05-0500

CUT/MPLLI/RODS



Lima, 13 ABR. 2021

OFICIO CIRCULAR N° 104 -2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores
DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
 Presente. -

Asunto : Internado en ciencias de la salud 2021. Cronograma de actividades (v.4)

Referencia : Oficios circulares N° 094, 097 y 100-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y, en relación al asunto y oficios de la referencia, informo lo siguiente:

El proceso de actividades conducentes al inicio del desarrollo del internado en ciencias de la salud en los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales el día 1 de mayo de 2021, **está sustentado en las comunicaciones oficiales emitidas desde esta Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud como Autoridad Sanitaria Nacional, así como en los documentos normativos próximos a ser publicados** y cuyos componentes esenciales han sido difundidos también a través de asistencias técnicas virtuales a las que han sido convocadas oportunamente las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, entre otros.

En tal sentido, el Decreto de Urgencia que ampara este proceso ha recibido la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, está agendado para tratarse a nivel del Consejo de Ministros y será publicado en el Diario Oficial El Peruano en los próximos días. De ese modo, los "Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2021 en el marco de la Emergencia Sanitaria" serán aprobados, a continuación, a través de una Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Salud.

Así, la ejecución del presupuesto destinado a financiar el internado en ciencias de la salud 2021 procederá cuando las actividades del proceso hayan sido cumplidas **conforme a las comunicaciones oficiales y documentos normativos señalados, los cuales son de cumplimiento obligatorio.**

En concordancia con lo referido, la Dirección General de Personal de la Salud comunica el **cronograma de actividades modificado (v.4)** para el internado en ciencias de la salud 2021:

N°	Actividad	Responsable	Fechas
1	Identificación de campos de formación disponibles	EESS	martes 29/12/20 al viernes 29/1/21
2	Consolidación de campos de formación disponibles en la jurisdicción	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 1/2/21 al lunes 22/3/21
3	Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional	DIGEP-MINSA	lunes 8/3/21 al martes 6/4/21
4	Registro de datos/documentos de estudiantes, a través de aplicativo web	Estudiantes	martes 16/3/21 al sábado 27/3/21
5	Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web	Universidades	domingo 28/3/21 al lunes 5/4/21



N°	Actividad	Responsable	Fechas
6	Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5	Estudiantes/Universidades	martes 6/4/21 al domingo 11/4/21
7	Solicitud de campos de formación a DIRIS/DIRESAs/GERESAs	Universidades	martes 16/3/21 al viernes 9/4/21
8	Asignación de campos de formación a universidades	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 12/4/21 al viernes 23/4/21
9	Emisión de Resoluciones de conformidad	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	jueves 15/4/21 al lunes 26/4/21
10	Emisión de Resoluciones Directorales de contratación	OGGRH-MINSA	viernes 16/4/21 al viernes 30/4/21
11	Inicio del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	sábado 1/5/2021
12	Término del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	lunes 28/2/2022

Lo señalado en los Oficios circulares N° 094 y 100-2021-DG-DIGEP/MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el presente oficio circular, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtlYEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD

Dra. Claudia Ugarte Taboada
Directora General
Dirección General de Personal de la Salud

CUT/MLLI

21-042151-001